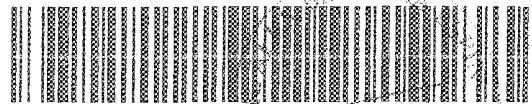




Factura: 002-002-000010039



20151701014P02170

00000001

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701014P02170					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA INJAYMA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791434609001		GERENTE GENERAL	LUIS ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE REACTIVACION

OTORGADA POR:

INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACIÓN

REPRESENTADA POR:

LUIS ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO

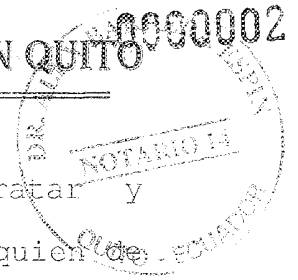
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3, COPIAS

A.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de esta escritura pública de Reactivación, el señor LUIS ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACION como se desprende del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



esta ciudad de Quito, capaz para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente; así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACION**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de esta escritura pública el Ingeniero **LUIS ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO** en su calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la Compañía, tal como lo acredita con el nombramiento que se acompaña; y, además debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, cuya copia se acompaña y se considera parte esencial de esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, quien se encuentra en pleno uso de su capacidad legal. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) **INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACION** es una

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscritas en el Registro Mercantil de Quito el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve. b) La Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto dos cero cinco siete emitida el once de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de agosto de dos mil quince, declaró la disolución y dispuso la liquidación entre otras compañías de INMOBILIARIA INJAYMA S.A., por no haber aumentado su capital al mínimo legal establecido, lo que conllevó a la compañía a estar incurso en la causal señalada en el artículo trescientos sesenta y uno, numeral diez de la ley de compañías, consecuentemente el actual estado jurídico de la compañía es, EN LIQUIDACIÓN. c) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el veinte de julio del dos mil quince, los accionista de la compañía resolvieron aumentar el capital social, incrementar el valor de las acciones y reformar los estatutos sociales de la compañía, hecho que se materializó mediante escritura pública

0000003

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

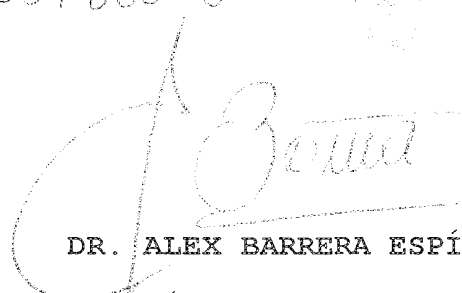
de cuatro de agosto del dos mil quince, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espín, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el primero de septiembre de dos mil quince. d) A fin de revertir la situación jurídica en que se halla la compañía, todos los accionistas de nacionalidad ecuatoriana reunidos en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas el diecinueve de octubre del dos mil quince, resolvieron la reactivación de la compañía; toda vez que, con el incremento de capital efectuado y referido en el literal anterior se ha subsanado la causal en la que se hallaba incurso la compañía. Para tal efecto en dicha acta los accionistas autorizan al Gerente General para que celebre la escritura correspondiente de Reactivación hasta alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil de Quito. **TERCERA.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos y en vista de la resolución adoptada por los accionistas de la compañía mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de diecinueve de octubre del dos mil quince, el compareciente en la calidad en que comparece a la celebración de esta escritura pública, procede solicitar a la Superintendencia de Compañías la Reactivación de su representada, esto es INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACION, toda vez que se ha superado la causal

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

en que se hallaba incursa. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta Escritura Pública y protocolizar con ella todos los documentos habilitantes antes mencionados". **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por el Doctor Diego Jaramillo Terán con matrícula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por la parte y autorizada por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO

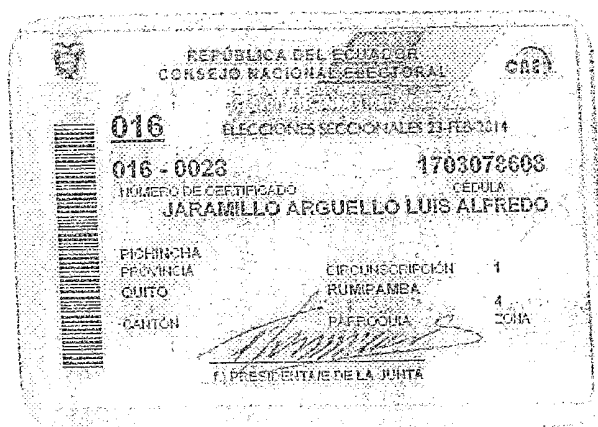
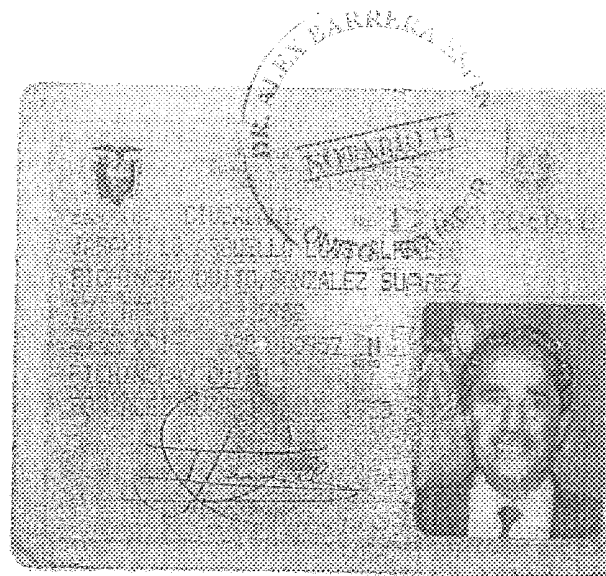
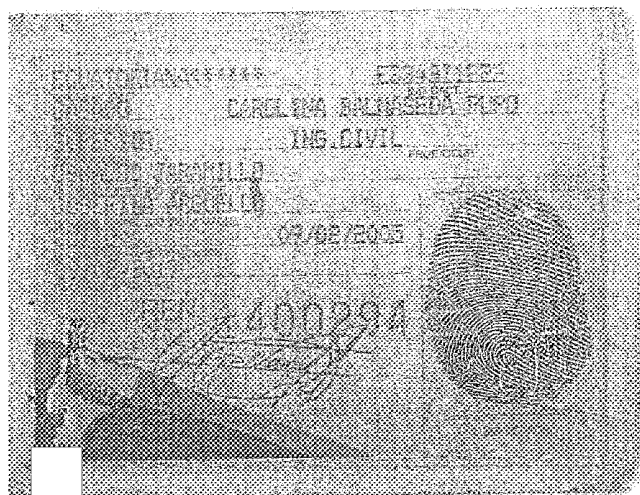
C.C. 170307860-8


DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO

99 M. J. m

0000004





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 179140460001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA INJAYMA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA INJAYMA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO ARGUELLO LUIS ALFREDO
CONTADOR: MOREIRA MORA MARIA JOSE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/08/1999
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/08/1999 FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/06/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: RUMIPAMBA Barrio: RUMIPAMBA Calle: AV. ATAHUALPA Número: OE 1-196
Intersección: RUMIPAMBA Edificio: ABC Piso: 12 Oficina: 1201 Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO DEL ESTADO Teléfono Trabajo: 022552222 Teléfono
Trabajo: 022502071 Fax: 022265686 Email: mmoreira@edificar.com.ec Celular: 0998344265

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9A PICHINCHA	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00000005

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1791434609001

RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA INJAYMA S.A



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	26/09/1999
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA INJAYMA S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

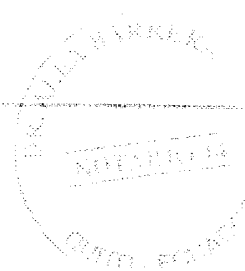
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: RUMIPAMBA Barrio: RUMIPAMBA Calle: AV. ATAHUALPA Numero: OE1-198
Interseccion: RUMIPAMBA Referencia: DIAGONAL AL BANCO DEL ESTADO Edificio: ABC Piso: 12 Oficina: 1201 Telefono Trabajo: 022552222 Telefono Trabajo:
022502071 Fax: 022285686 Email: mmoreira@edificar.com.ec Celular: 0998344265

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 21 fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito, 28-10-2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Público Quito

INMOBILIARIA INJAYMA S.A.

Av. Atahualpa OEI-198 y Rumipamba, Edificio ABC
Oficina 1201, teléfonos: 2552222 / 2502071



Quito, 11 de julio de 2014

Señor Ingeniero

ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de accionistas de la Compañía denominada "INMOBILIARIA INJAYMA S.A.", por unanimidad de votos, en sesión del día 11 de julio de 2014, procedió a reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de cinco (5) años establecido en los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General y principalmente la representación legal y extrajudicial de la compañía.

"INMOBILIARIA INJAYMA S.A.", es una Compañía anónima, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de junio de 1999 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, que se halla debidamente aprobada por la superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 26 de agosto de 1999.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la compañía como GERENTE GENERAL de la misma.

Atentamente,

Arq. María José Jaramillo
Secretaria

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA INJAYMA S.A." - Quito, 11 de julio de 2014

LUIS ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO
C.C. 170307860-8

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10152
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/07/2014
FECHA ACEPTACION:	11/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA INJAYMA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703078608	JARAMILLO ARGÜELLO LUIS ALFREDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:2012 DEL:26/08/1999 NOT:DECIMO CUARTO DEL:22/06/1999 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Se ha Compulsado la copia certificada
que en 28-11-2015 fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Público Quito

Página 1 de 1

N° 0720815

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Quito, el día 19 de octubre del 2015, a las 10h00 en el inmueble ubicado en el inmueble ubicado en la Avenida Atahualpa 051-198 y Rumipamba de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores **Luis Alfredo Jaramillo Arguello**, propietario de 104 acciones de \$ 100.00 dólares cada una, equivalente a un capital de \$ 10.400,00 dólares; **José Antonio Jaramillo Márquez**, propietario de 32 acciones de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$ 3.200,00 dólares; **María José Jaramillo Márquez**, propietaria de 32 acciones de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$ 3.200,00 dólares, y **Bárbara Tatiana Jaramillo Márquez**, propietaria de 32 acciones de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$ 3.200,00 dólares, quienes constituyen la totalidad de los accionistas de la Compañía, y por lo mismo representan el cien por ciento de su capital social. Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta el Presidente de la Compañía, el señor José Antonio Jaramillo Márquez y como Secretario el Gerente General señor Luis Alfredo Jaramillo Arguello. Una vez que los asistentes han renunciado al derecho para ser convocados a esta Junta General aprueban en forma unánime el siguiente orden del día para la sesión:

PRIMERO: Reactivación de la Compañía

SEGUNDO: Autorización para otorgamiento de escritura pública y gestiones complementarias.

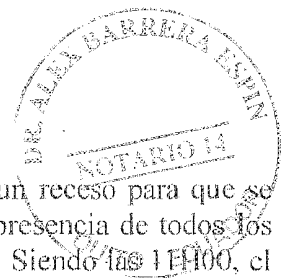
PRIMERO: A fin de resolver el primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta a la junta, que la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 08.Q.II. 2057 emitida el 11 de julio del 2008 inscrita en el Registro Mercantil el 17 de agosto de 2015, declaró la disolución y dispuso la liquidación de INMOBILIARIA INJAYMA S.A., por no haber aumentado su capital al mínimo legal establecido, lo que conllevó a la compañía a estar incurso en la causal señalada en el Art. 361, numeral 10 de la ley de compañías. Consecuentemente el estado jurídico actual de la compañía es, EN LIQUIDACIÓN.

El Presidente manifiesta también que con fecha 01 de septiembre del 2015 se inscribió en el registro Mercantil de Quito, la escritura pública del Aumento de Capital, Cambio del Valor de las Acciones y Reforma los Estatutos celebrada ante el notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alex Barrera Espín el 04 de agosto del 2015, consecuentemente con dicho incremento de capital se ha subsanado la causal en la que se halla incurso INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACION; y, a fin de revertir el estado legal en que se encuentra incurso la compañía, propone a esta Junta que se resuelva la reactivación de la compañía, propuesta que es aceptada por unanimidad de todos los accionistas.

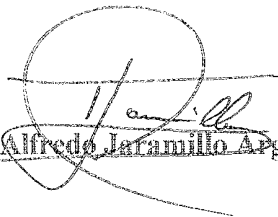
SEGUNDO: Respecto del segundo punto del orden del día, la Junta General de Accionista, por unanimidad de votos autorizan al Ingeniero Luis Alfredo Jaramillo Arguello - Gerente General de la compañía, a fin de que efectúe todos los trámites necesarios para hacer efectivas las decisiones precedentes, incluyendo la firma de la escritura pública de reactivación acordada y su trámite de aprobación ante Superintendencia de Compañías, hasta alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

Al

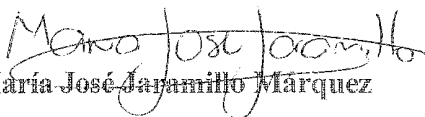
0000007



Habiéndose tratado los puntos del orden del día el Presidente concede un receso para que se redacte la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas quienes leen y aprueba el contenido del acta por unanimidad. Siendo las 14:00, el Presidente levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.



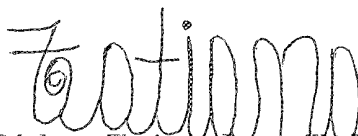
Luis Alfredo Jaramillo Arguello



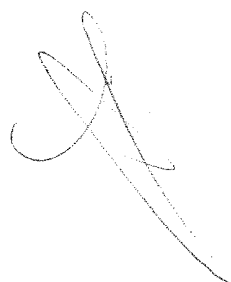
María José Jaramillo Márquez



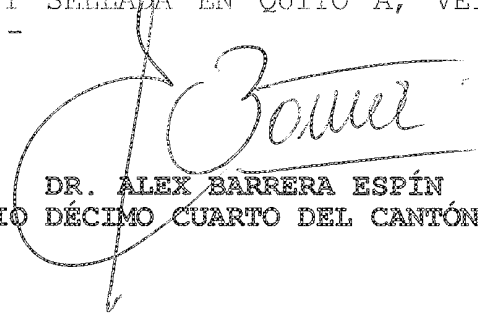
José Antonio Jaramillo Márquez

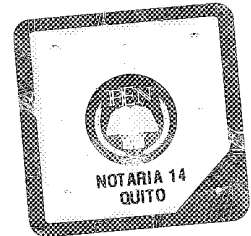


Bárbara Tatiana Jaramillo Márquez



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA FIEL
TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE: REACTIVACION. OTORGA: INMOBILIARIA INJAYMA
S.A., EN LIQUIDACIÓN. REPRESENTADA POR: LUIS ALFREDO JARAMILLO
ARGUELLO. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, VEINTIOCHO DE OCTUBRE
DEL DOS MIL QUINCE.-

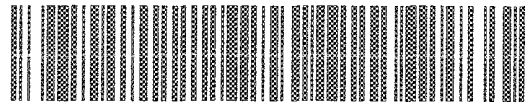

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000010040

00000008



20151701014001583

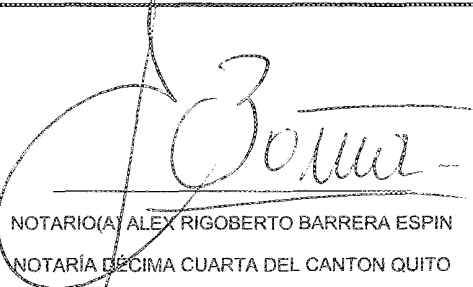
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701014001583

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
Interviniente persona apellidos INMOBILIARIA INJAYMA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791434609001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INMOBILIARIA INJAYMA S.A.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1791434609001

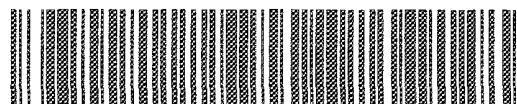
OBSERVACIONES:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INJAYMA S.A.
----------------	---


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

00000009



Factura: 002-002-000014738



20161701014000311

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701014000311

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2016, (16:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA INJAYMA S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
INMOBILIARIA INJAYMA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791434609001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02170



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Anónima Denominada "Inmobiliaria Injayma S.A.", de fecha 22 de Junio del año 1999, la Reactivación de la referida compañía, otorgada por: Inmobiliaria Injayma S.A., celebrada ante mí el 28 de Octubre del año 2015, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 11 de Marzo del año 2016.- El Notario.-



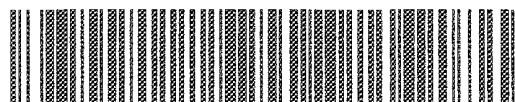
Alex Barrera Espin
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000010



Factura: 002-002-000014759



20161701014000312

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701014000312

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (9:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA INJAYMA S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-1999
NUMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
INMOBILIARIA INJAYMA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791434609001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	NO.SCVS.IRQ.DRASD.SD.2016.0490



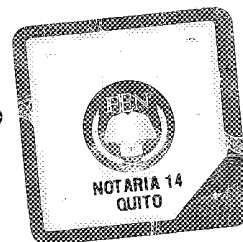
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Anónima Denominada "Inmobiliaria Injayma S.A.", de fecha 22 de Junio del año 1999, la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0490, de fecha 01 de Marzo del 2016, dictada por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba la reactivación de la Compañía Inmobiliaria Injayma S.A., en Liquidación, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 14 de Marzo del año 2016.- El Notario.-



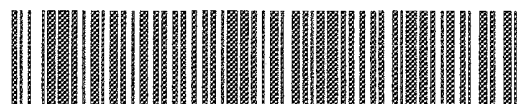
[Handwritten signature]
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000011



Factura: 002-002-000014760



20161701014000313

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701014000313

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (9:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02170

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
INMOBILIARIA INJAYMA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791434609001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	NO.SCVS.IRQ.DRASD.SD.2016.0496



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Reactivación de la Compañía Injayma S.A. En Liquidación, de fecha 28 de Octubre de 2015, la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0490, de fecha 01 de Marzo del 2016, dictada por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba la reactivación de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 14 de Marzo del año 2016.- El Notario.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-

0490

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 08.Q.IJ.2057 de 11 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil INMOBILIARIA INJAYMA S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es por no haber aumentado el capital mínimo legal establecido;

QUE mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de agosto de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 1 de septiembre de 2015, la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., aumentó el capital social con lo cual superó la causal de disolución por capital mínimo y se verifica la procedencia del trámite pertinente.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, de la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de octubre de 2015;

QUE la Subdirección de Disolución, ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS.IRQ.DRASD.SD.16.163 de 1 de febrero de 2016, el cual concluye que es procedente continuar con el trámite de reactivación solicitado; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de octubre de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



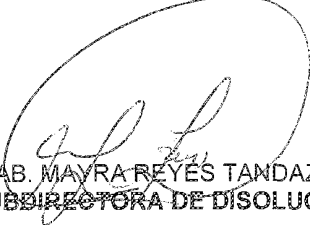
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0190 0490
INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

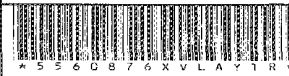
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 MAR 2016


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

FMAA.
Ref. 380
Exp. 87954
Trámite. 36162



TRÁMITE NÚMERO: 15726



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	10703
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1128
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703078608	JARAMILLO ARGUELLO LUIS ALFREDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /28/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA INJAYMA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0490, ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, EL 01/03/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2012 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1999.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
INJAYMA S.A., EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de octubre de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-

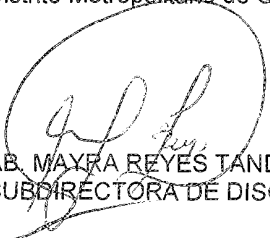
0490

de

01 MAR 2016

Distrito Metropolitano de Quito, a

01 MAR 2016


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

FMAA.
Ext. 68
Exp. 87954
Trámite. 36162

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

2016

Presentando...



SUPERINTENDENCIA
DE EMPRESAS, VALORES Y SEGUROS

Publicar Resoluciones y Extractos de Sector Societario

EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año	1995	1997	1998
	1999	2000	2001
	2002	2003	2004
	2005	2006	2007
	2008	2009	2010
	2011	2012	2013
	2014	2015	2016

ango de Fechas

Desde: 02/03/2016

Hasta: 02/03/2016



Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

INMOBILIARIA INJAYMA S.A.

Expediente

87954

Ruc

1791434689001

Denominación

INMOBILIARIA INJAYMA S.A.

Situación Legal

DISOLUC.
LIQUIDAC. OFICIO

Acto Jurídico

REACTIVACIÓN

Fecha de
Publicación

2016-03-02

Documento de
Resolución



00000015

Periodo: Fecha/hora Inicial 17-Apr-13 11:00 AM Fecha/hora final 17-Apr-13 1:00 PM

No.	Nr. Tram.	Depto.	Destino	Anx	Dcmto	Asunto	Expe Ofi.	Nombre o Razón Social de la Compañia	Usuario	Recibid
39	18572	JURIDICO.C				OFICIO RESCILIACION DE CONSTITUCION, OF		VELOFALC S.A.		
2013						NOBOA LEON OSWALDO LEONIDAS				
1						Trámites a JURIDICO.C				

MVILLACIS

3



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0490 de 01 de marzo de 2016, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 02 de marzo de 2016, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

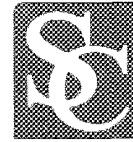
CERTIFICO.-

Quito, marzo 2 del 2016


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim 

Exp. 87954
Tr. 36162



0000017
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME DE INSPECCION

No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-163

FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2016

*En el documento
9/p se documenta
12/2/16.
[Firma]*

COMPAÑÍA: INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACION.

EXPEDIENTE: 87954

TRAMITE: 36162-2

GERENTE: JARAMILLO ARGUELLO LUIS ALFREDO

DOMICILIO: QUITO

DIRECCION: AV ATAHUALPA OE1-198 RUMIPAMBA

TELEFONO: 022552222

EMAIL: mmoreira@edificar.com.ec/ aja@edificar.com.ec

SOLICITADO POR: SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

FECHA DE ASIGNACION: 7-01-2016

FECHA DE INSPECCION O REVISION: 26 y 28 DE ENERO DE 2016

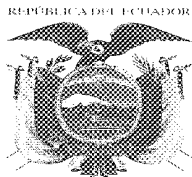
ASUNTO: VERIFICAR SI SUPERÓ LA CAUSAL DE DISOLUCION (CAPITAL MINIMO) Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN, ASI COMO LA INEXISTENCIA DE OTRAS CAUSALES QUE JUSTIFIQUEN SU LIQUIDACIÓN PARA QUE SE PROCEDA A LA REACTIVACIÓN.

PRONUNCIAMIENTO:

1. Mediante escritura de Aumento de Capital, Cambio de Valor Nominal de las Acciones y Reforma de los Estatutos celebrada ante el notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alex Barrera Espín el 4 de agosto de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 1 de septiembre del 2015, se ha subsanado la causal de disolución por no haber aumentado su capital al mínimo establecido, prevista en el numeral 10 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, en la que se hallaba incurso la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACION.
2. Fueron presentados los libros sociales: esto es libro de actas, expedientes de juntas generales, libro de acciones y accionistas; y, talonarios de los títulos acción.
3. Fueron presentados los siguientes libros contables:
 - Diarios, Mayores y balances de comprobación de los años 2014 al 2015.
 - Documentos de respaldo de los estados financieros preliminares cortados al 31 de diciembre del 2015.

Por lo expuesto es procedente continuar con el trámite de reactivación.

COMUNICAR DEL PARTICULAR A LA ESPECIALISTA JURIDICO A CARGO DEL PRESENTE TRÁMITE: DRA. FLOR MARIA ALCIVAR. *[Firma]*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACION.

I. ANTECEDENTES:

1. Mediante memorando No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-032-M de 7 de enero de 2016, suscrito por la Subdirectora de Disolución, se solicitó que se disponga una inspección a la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACION. A fin de verificar si superó la causal de disolución (capital mínimo) y posterior liquidación, así como la inexistencia de otras causales que justifiquen su liquidación.
2. La inspección a la documentación de la compañía se realizó los días 26 y 28 de enero de 2016, a fin de cumplir con la sumilla de la Subdirectora de Disolución, los documentos solicitados y presentados son analizados en el presente informe.

II. INFORME

A fin de verificar si superó la causal de disolución (capital mínimo) y posterior liquidación, así como la inexistencia de otras causales que justifiquen su liquidación, se procedió hacer una cita con la compañía para la revisión de los libros sociales y libros contables.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.08.Q.IJ.2057 de 11 de julio del 2008 inscrita en el Registro Mercantil el 17 de agosto de 2015, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACION, por no haber aumentado su capital al mínimo establecido, lo que le ubica en causal de disolución prevista en el numeral 10 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, en consecuencia el estado actual de la compañía es, EN LIQUIDACIÓN.

Con el fin de revertir el estado legal de la compañía se debe proceder con la reactivación, observando las disposiciones de los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías.

REVISION DE LIBROS SOCIALES

LIBRO DE ACTAS

Se presentó el acta de junta general universal de accionistas de 19 de octubre de 2015, en la que consta en el primer punto del orden del día: *"Reactivación de la Compañía."*

Al tratar este punto se manifiesta que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.08.Q.IJ.2057 de 11 de julio del 2008 inscrita en el Registro Mercantil el 17 de agosto de 2015, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACION, por no haber aumentado su capital al mínimo establecido, lo que le ubica en causal de disolución prevista en el numeral 10 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, en consecuencia el estado actual de la compañía es, EN LIQUIDACIÓN.

También se indica que con fecha 1 de septiembre del 2015 se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, la escritura del Aumento de Capital, Cambio del Valor de las Acciones y Reforma de los Estatutos celebrada ante el notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alex Barrera Espín el 4 de agosto de 2015, consecuentemente con dicho incremento de capital se ha subsanado la causal en la que se halla incurso la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACION; y, a fin de revertir el estado legal en que se encuentra incurso la compañía los accionistas resuelven la reactivación de la compañía, propuesta que es aceptada por unanimidad de todos los accionistas.



0000018
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

El libro de actas se ha estructurado desde el año 1999 hasta el 19 de octubre de 2015. Las hojas del libro de actas de juntas generales se encuentran foliadas, se han anulado los espacios en blanco, por lo que ha cumplido con la disposición prevista en los artículos 246 de la Ley de Compañías y 26 del Reglamento de Juntas Generales que consta en la Resolución No. 02.Q.DICQ.005 del 1 de abril de 2002, reformada mediante Resolución No. SCV-DNICDN-14-014 de 13 de octubre de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre de 2014.

EXPEDIENTES DE JUNTAS GENERALES:

El expediente del acta de junta general universal de accionistas de 19 de octubre de 2015; que aprobó la Reactivación de la compañía; así como la del 20 de julio de 2015, que aprobó el aumento de capital han sido estructurados e incluido en el libro de expedientes de juntas generales, el cual contiene expedientes del período 1999 al 2015 y se ha estructurado conforme lo establece el artículo 246 de la Ley de Compañías y 27 del Reglamento de Juntas Generales que consta en la Resolución No. 02.Q.DICQ.005 del 1 de abril de 2002, reformado mediante la Resolución No. SCV-DNICDN-14-014 de 13 de octubre de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre de 2014.

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS:

Está debidamente estructurado; se ha abierto un folio por cada uno de los accionistas en los que se ha registrado las transferencias de acciones. De la revisión realizada se establece que los accionistas que constan en el libro de acciones y accionistas son cuatro y son los mismos que se reflejan en la base de datos de Registro de Sociedades el detalle es el siguiente:

FOLIO	SOCIOS	VALOR USD.
8	JARAMILLO ARGUELLO LUIS ALFREDO	10.400,00
5	JARAMILLO MARQUEZ BARBARA TATIANA	3.200,00
7	JARAMILLO MARQUEZ JOSE ANTONIO	3.200,00
6	JARAMILLO MARQUEZ MARIA JOSE	3.200,00
Total		20.000,00

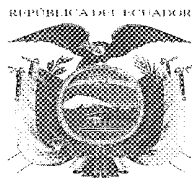
LIBRO TALONARIO DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:

Se presentaron los talonarios de los títulos de acción los mismos que se encuentran suscritos por cada uno de los beneficiarios, en constancia de haber recibido su título correspondiente, se han archivado los títulos y sus talonarios anulados, que han salido de circulación.

LIBROS CONTABLES:

Fueron presentados para su revisión los libros: diarios, mayores y balances de comprobación de los años 2014 y 2015; además se presentaron los documentos de respaldo del balance interno cortado a 31 de diciembre del 2015, así como las notas a los estados financieros preliminares que contienen la información de cada una de las cuentas que conforman los estados financieros.

El detalle es el siguiente:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INMOBILIARIA INJAYMA EN LIQUIDACION	
BALANCE GENERAL	
AL 31 DE DICIEMBRE 2015	
PRELIMINAR	
ACTIVOS	2015
ACTIVOS FINANCIEROS	2.225.997,36
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10.290,80
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	558.449,19
DOCUMENTOS POR COBRAR	100,00
TOTAL ACTIVO	2.794.837,35
PASIVOS	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	11.843,19
CUENTAS POR PAGAR	9.386,08
OBLIGACIONES FISCALES	2.049,50
IESS POR PAGAR	146,90
ANTICIPO CLIENTES	25.709,98
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	18.897,16
PRESTAMOS DE SOCIOS L/P	2.186.662,48
TOTAL PASIVO	2.254.695,29
PATRIMONIO	
CAPITAL SUSCRITO	
CAPITAL PAGADO	20.000,00
CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO	(14.700,00)
RESERVAS	1.831,14
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	495.263,85
Resultado del Ejercicio	37.747,07
TOTAL PATRIMONIO	540.142,06
PASIVO + PATRIMONIO	2.794.837,35

INMOBILIARIA INJAYMA EN LIQUIDACION	
ESTADO DE RESULTADOS	
AL 31 DE DICIEMBRE 2015	
PRELIMINAR	
INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	98.199,66
INGRESOS NO OPERACIONALES	500,00
TOTAL INGRESOS	98.699,66
GASTOS	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	25.780,15
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	30.487,50
OTROS GASTOS	1.125,00
GASTOS FINANCIEROS	3.408,46
GASTOS NO DEDUCIBLES	151,48
TOTAL GASTOS	60.952,59
RESULTADOS DEL EJERCICIO	37.747,07



00000019
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Cabe señalar que los estados financieros expuestos en los cuadros precedentes contienen información preliminar y que serán presentados a esta Institución en fechas posteriores, estas cifras están debidamente respaldadas con documentos de sustento por lo que se puede concluir que es procedente que se considere la reactivación de la compañía a fin de que continúe como empresa en marcha.

Cumplimiento de Obligaciones para con esta Institución

FORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES

RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: INMOBILIARIA INJAYMA S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 37854-1989 RUC: 1701433809061
LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES: DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN EFECTUADA EN 1989
DE RESOLUCIÓN 3087
FECHA DE RESOLUCIÓN: 11/05/2008
CAPITAL SOCIAL: USD \$ 20.000.000

SE PUEDE VERIFICAR LA VERDADERA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO

Falta la siguiente documentación:

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y C. COMUNICA QUE ESTA COMPAÑÍA NO HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ANTERIORES CITADAS

FECHA DE EMISIÓN: 01/02/2016 15:43:16

espasol

III. CONCLUSIONES

1. Mediante escritura de Aumento de Capital, Cambio de Valor Nominal de las Acciones y Reforma de los Estatutos celebrada ante el notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alex Barrera Espín el 4 de agosto de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 1 de septiembre del 2015, se ha subsanado la causal de disolución por no haber aumentado su capital al mínimo establecido, prevista en el numeral 10 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, en la que se hallaba incurso la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., EN LIQUIDACIÓN.
2. Fueron presentados los libros sociales: esto es libro de actas, expedientes de juntas generales, libro de acciones y accionistas; y, talonarios de los títulos acción.
3. Fueron presentados los siguientes libros contables:
 - Diarios, Mayores y balances de comprobación de los años 2014 al 2015.
 - Documentos de respaldo de los estados financieros preliminares cortados al 31 de diciembre del 2015.

Por lo expuesto es procedente continuar con el trámite de reactivación. *R*

PREPARADO POR:

Rosario Lescano V.

FECHA: 1-02-2016

DRA. ROSARIO LESCANO VILLACIS
ESPECIALISTA DE CONTROL SOCIETARIO 3